



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza. Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 -41750
Los Molares (Sevilla) – CIF – P 4106300

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA PUESTOS DE VENTA Y OTRAS PARADAS EN EL “MERCADO DE ÉPOCA” DE LA FERIA DE LA SEDA (Los Molares 7 y 8 de octubre de 2023)

La **Feria de la Seda** de Los Molares (Sevilla) es un evento anual de recreación histórica organizado por el AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES CON LA COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN FERIA DE LA SEDA DE LOS MOLARES (En el año 2023 el evento tendrá lugar los días 7 y 8 de octubre).

Como parte de este evento se habilitará una zona comercial o “mercado de época” en las calles que constituyen el recinto.

Durante los días 7 y 8 de octubre (sábado y domingo) el horario será de mañana y de tarde.

Mediante las presentes bases se convoca a todas aquellas personas, empresas y entidades interesadas en participar en dicho mercado de época durante la próxima *Feria de la Seda* 2023.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MOTIVACIÓN

La Feria de la Seda fue una importante feria comercial que se celebró en Los Molares entre los siglos XV y XVII (finales de la Edad Media, Renacimiento y Barroco). En esta feria se vendían productos de todo tipo, pero tras el Descubrimiento de América llegó a ser una de las más importantes, gracias a la venta de paños y de sedas que se embarcaban hacia el Nuevo Mundo.

El evento que llamamos *Feria de la Seda* tiene por objeto recordar distintos aspectos de esta interesante época marcada por la feria comercial. Se realizarán recreaciones históricas, espectáculos, talleres, exposiciones y actividades de animación, que tendrán como escenario el interior del castillo y su entorno inmediato.

Para recrear el ambiente de la antigua feria consideramos de gran interés la presencia de un auténtico espacio comercial: el “mercado de época”.

TEMÁTICA DE ESTA EDICIÓN

La *Feria de la Seda* 2023 estará enmarcada cronológicamente en la década de 1570. Durante estos años tuvimos a un ilustre vecino, el poeta sevillano Baltasar del Alcázar. La Organización trabajará para que las actividades, decoraciones, indumentaria, etc., vayan encaminadas a recrear ese momento histórico concreto, e insta a todos los participantes externos a realizar



un esfuerzo similar. Las condiciones mínimas para participar con una parada en el “mercado de época” se detallan en el apartado IV de estas bases.

I. INSCRIPCIÓN

1) Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas físicas y jurídicas dedicadas a la producción artesanal.

También tendrán cabida aquellas actividades o productos que, sin considerarse artesanía, enriquezcan la oferta comercial y de ocio de la *Feria de la Seda*, tengan relación con su temática o ayuden al buen desarrollo del evento; si bien tendrán prioridad las propuestas relacionadas con la producción artesana, la recreación histórica, la recuperación de oficios tradicionales, la producción sostenible o las actividades comunitarias.

2) Las paradas se dividirán en:

- a) Artesanos o mercaderes: Productores y/o comercializadores de productos artesanos o cualquier otro producto aceptado, incluidos productos alimenticios que no estén destinados principalmente a su consumo inmediato (envasados o a granel).
- b) Venta de comida rápida: bares, asadores, pizzerías, cervecerías, heladerías y cualquier otro que ofrezca comida y/o bebida en una presentación destinada al consumo inmediato (bebidas frías o calientes, comida preparada, emplatada o envasada como “comida para llevar”).
- c) Atracciones, talleres y otros servicios de ocio.

3) El **plazo** para enviar las **solicitudes** de participación comenzará el lunes **21 de agosto de 2023**, y terminará el **viernes 29 de septiembre de 2023**, ambos incluidos.

4) Las presentes **Bases** y el formulario de solicitud del **Anexo I** se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Molares

<https://sede.losmolares.es>

5) Las solicitudes se podrán presentar de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Rellenando el [formulario on-line](#) disponible en esa página web y enviando la documentación complementaria a través de cualquiera de los restantes cauces de comunicación (correo electrónico o presencialmente).
- b) Rellenando la documentación impresa y enviándola escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico: molarescultura@yahoo.es
- c) De forma presencial en el registro del Ayuntamiento de Los Molares en horario de atención.



6) La documentación que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que, por lo tanto, debe acompañar a todas las inscripciones es:

En el caso de que Vd. sea artesano o mercader:

- **Anexo I** debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del carné de artesano (en caso de poseerlo).
- En caso de ofertar productos alimentarios: autorización sanitaria como empresa o establecimiento alimentario.
- Fotografías y/o planos de la parada que vaya a traer.
- Fotografías de los productos que vaya a traer.

Si su actividad está relacionada con la hostelería (bares, tabernas y/o comida rápida en general), deberá acompañar:

- **Anexo I** debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Autorización sanitaria, carnet de manipulador de alimentos y/o cualquier otro documento exigible por la legislación aplicable a los productos o procesos presentes en la actividad.
- Fotografías y/o planos de la parada que vaya a traer.
- Fotografías de los productos que vaya a traer o, en su defecto, descripción detallada de los mismos.

La Organización podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar aspectos de la actividad que va a desarrollar durante el evento u ofrecerle un mejor servicio.



7) Además de las prioridades indicadas en el punto I.1), la Organización dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada y además tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Haber participado con anterioridad de forma satisfactoria en otras ediciones de la *Feria de la Seda*.
- b) Organización o patrocinio de actividades paralelas, talleres en vivo y otras acciones complementarias.
- c) Singularidad, idoneidad, complementariedad y calidad de la oferta de productos y/o servicios.
- d) Proximidad geográfica.

8) Aportación económica. Esta aportación irá destinada íntegra y exclusivamente a sufragar gastos del evento:

Paradas de artesanos y mercaderes	10 € el metro lineal
Paradas de venta de comida rápida (bares, asadores, pizzerías, cervecerías o similares)	15 € el metro lineal
Atracciones, talleres y otros servicios de ocio	En función de las características de la atracción

Las paradas podrán tener hasta 2 o 3 metros de profundidad, en función de las necesidades del solicitante; si bien se debe tener en cuenta que no todos los espacios disponibles en el recinto admiten la cifra más alta. Si el solicitante requiere un tamaño superior se estudiará cada situación particular y se valorará dicha solicitud en función de la actividad que vaya a realizar y de la disponibilidad de espacio en el recinto.

9) La renuncia de la parada a su participación en la *Feria de la Seda 2023* una vez pagado y reservado el espacio (antes o durante el evento), motivará la pérdida total de la aportación, y podrá llevar a su exclusión en futuras ediciones.

10) Por razones de fuerza mayor, la Organización podrá suspender o aplazar la celebración del evento hasta 48 horas antes del día de su comienzo. En tal caso, la Organización procederá a la devolución total del importe de las aportaciones de las paradas que no puedan participar como consecuencia de estos cambios.



Si una vez comenzado el evento, razones de fuerza mayor imposibilitaran la celebración de una o varias jornadas completas del evento, la Organización procederá a devolver la aportación de las paradas de forma proporcional a las jornadas perdidas. Siendo supuesto tipo de fuerza mayor según la RAE los acontecimientos naturales extraordinarios como las inundaciones catastróficas, los terremotos, la caída de un rayo etc.

11) La Organización tratará de admitir un máximo de 3 expositores de cada especialidad.

12) La Organización asignará los espacios de acuerdo con los siguientes criterios:

- e) Espacio y otros recursos disponibles que mejor se adapten a las necesidades del solicitante. En su propuesta, el solicitante podrá sugerir sus preferencias de emplazamiento para que la organización pueda tenerlas en cuenta, siendo la decisión final exclusivamente de la organización.
- f) Creación de sectores especializados según tipo de actividad u otras necesidades organizativas.
- g) Calidad y adecuación de la actividad propuesta.

IMPORTANTE: La Organización tratará siempre de asignar el espacio más provechoso tanto para el solicitante como para el propio desarrollo del evento; sin embargo, la ocupación de un espacio en esta edición no da de por sí preferencia de ocupación de ese mismo espacio en ediciones posteriores.

13) Los espacios en los que se desarrollará el mercado de época serán:

- Plaza Duque de Alcalá.
- Calle Duque de Alcalá.
- Calle Reverendos Gómez Coronilla.

Los patios y salas interiores del castillo, incluida la Plaza de la Mancomunidad, se dedicarán, principalmente, a actividades concertadas con la Organización, tales como talleres y espectáculos.

14) En la comunicación personal que la Organización enviará a los admitidos para participar en las *Feria de la Seda 2023*, se notificará el lugar asignado, el plazo para hacer el ingreso de las aportaciones y el número de cuenta. Aquellos solicitantes que no hubiesen realizado el pago antes de finalizar dicho plazo, quedarán automáticamente excluidos de participar en el evento.



15) El proceso de selección, admisión y pago deberá haber terminado en todo caso antes del 29 de septiembre de 2023.

II. SERVICIOS FACILITADOS

- 1.** La Organización ofrecerá animación, música en directo, talleres, exposiciones y espectáculos a lo largo de los tres días de celebración de la *Feria de la Seda*, con el fin de ambientar en todo momento el recinto.
- 2.** Todos los espacios ocupados por las paradas dispondrán de un punto de luz cercano, destinado a un enchufe.
- 3.** La Organización colocará diversos contenedores de basura en el recinto. Sin embargo, las basuras generadas por cada parada en su espacio, deberán ser llevadas por los propietarios de las mismas a los contenedores.
- 4.** Además, las tabernas y otros establecimientos de comida deberán disponer de papeleras propias.
- 5.** Durante el transcurso de la *Feria de la Seda*, el evento dispondrá de vigilancia nocturna para procurar mayor seguridad en todo el recinto. Sin embargo, la Organización no se responsabilizará de los robos o desperfectos que se pudiesen ocasionar.

III. MONTAJE Y HORARIOS

- 1.** El montaje de las paradas y los materiales necesarios para ello correrán por cuenta del solicitante.
- 2.** El montaje de las paradas será el viernes 6 de octubre. Podrá realizarse desde las 9:00 h de la mañana y deberá haber terminado, en todo caso, una hora antes de la inauguración oficial del evento, que será anunciada anticipadamente en la programación oficial.
- 3.** El **horario de venta al público** para **artesanos y mercaderes** será: sábado y domingo de 11:00h a 14:00h y de 16:00 a 23:00h.

La Organización dejará a cada parada la posibilidad de alargar la jornada de venta (tanto a mediodía como por la noche), si el artesano lo considerase oportuno.



Las paradas de **comida rápida** permanecerán abiertas, al menos, durante el horario anteriormente indicado para artesanos y mercaderes; pero podrán ampliarlo, si así lo desean, de la siguiente forma: sábado de 11:00h-1:00h. y domingo de 11:00h- 0:00h.

4. Quien dé por finalizada la actividad de su parada antes de clausurar el evento sin justificación por escrito o sin comunicarlo a la Organización, será excluido de participar en futuras ediciones.

IV. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y VESTUARIO

1. Será **OBLIGATORIO** que todas aquellas personas que vayan a permanecer en las paradas estén ataviadas con vestimentas propias de la época que se recrea. Este punto es de obligado cumplimiento y puede ser motivo de expulsión inmediata del mercado.

La Organización, consciente de las particularidades del mercado de época en el conjunto total del evento, se mostrará flexible con la fidelidad histórica de la indumentaria usada por los artesanos y mercaderes, pero recomienda encarecidamente la utilización de **indumentaria civil** que corresponda a la **moda del siglo XVI (Renacimiento)**.

2. Todas las paradas deberán presentar un aspecto propio de la época recreada, por lo que la decoración y ambientación de las mismas es imprescindible y obligatoria, y cada expositor deberá ocultar sus estructuras de hierro y plástico con telas, sacos o cualquier otro elemento disuasorio. Solo se permitirá el uso de plásticos en caso de lluvia.
3. La identificación de la parada deberá colocarse en lugar bien visible.
4. No se permitirá más música ambiental que la prestada por la Organización.
5. Los expositores deberán iluminar sus paradas con bombillas LED convenientemente camufladas.

V. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación y ubicación de espacios la llevará a cabo la Organización. Las paradas no podrán ocupar mayor espacio que el asignado.



2. Será obligatorio reflejar en el formulario de solicitud (**Anexo I**), el número y tipo de electrodomésticos que cada artesano vaya a utilizar. En caso de acudir con mayor número de estos y no ser comunicados los cambios, la Organización se reserva el derecho a retirar del uso dichos elementos, con el fin de evitar sobrecargas en la red.
3. Cualquier necesidad especial de la parada que no esté contemplada en las presentes Bases deberá ser reflejada por el solicitante en el **Anexo I**.
4. Cada expositor deberá poseer, como requisitos mínimos:
 - Una alargadera eléctrica en buen estado para conectarse al punto de luz cercano
 - Protección contra sobrecargas y cortocircuitos
 - Elementos necesarios para iluminar su parada.
5. Todas las paradas se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización; pudiendo la Organización en cuyo caso, retirar los productos que no hayan sido autorizados o, en su defecto, el permiso de la parada para continuar su actividad dentro de la *Feria de la Seda 2023*.

VI. DISPOSICIÓN FINAL

La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

IMPORTANTE: El envío del **Anexo I** cumplimentado supone la aceptación de estas Bases. Alegar, por tanto, ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas, no será argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de ellos.

En Los Molares, a 16 de agosto de 2023.